

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se detallan a continuación.

Expediente: DGIT15/2015. Titular: Famaguilera, S.L. Domicilio: Pg. Ind. «La Ceca», C/ Principal, parcela 34, 23740, Andújar (Jaén). Fecha de la denuncia: 25.5.2015. Normas infringidas: 140.37.1-141.25. Sanción: 600,00 euros.

Expediente: DGIT16/2015. Titular: Famaguilera, S.L. Domicilio: Pg. Ind. «La Ceca», C/ Principal, parcela 34, 23740, Andújar (Jaén). Fecha de la denuncia: 25.5.2015. Normas infringidas: 141.24.4. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT17/2015. Titular: Famaguilera, S.L. Domicilio: Pg. Ind. «La Ceca», C/ Principal, parcela 34, 23740, Andújar (Jaén). Fecha de la denuncia: 25.5.2015. Normas infringidas: 141.24.4. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT18/2015. Titular: Famaguilera, S.L. Domicilio: Pg. Ind. «La Ceca», C/ Principal, parcela 34, 23740, Andújar (Jaén). Fecha de la denuncia: 25.5.2015. Normas infringidas: 141.24.4. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT19/2015. Titular: Famaguilera, S.L. Domicilio: Pg. Ind. «La Ceca», C/ Principal, parcela 34, 23740, Andújar (Jaén). Fecha de la denuncia: 25.5.2015. Normas infringidas: 141.24.1. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT20/2015. Titular: Famaguilera, S.L. Domicilio: Pg. Ind. «La Ceca», C/ Principal, parcela 34, 23740, Andújar (Jaén). Fecha de la denuncia: 25.5.2015. Normas infringidas: 141.24.4. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT122/2015. Titular: Ttes. Juzamar, S.L. Domicilio: Ctra. Málaga, 54. 04700, Ejido (EI), Almería. Fecha de la denuncia: 15.6.2015. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT123/2015. Titular: Ttes. Juzamar, S.L. Domicilio: Ctra. Málaga, 54. 04700, Ejido (EI), Almería. Fecha de la denuncia: 15.6.2015. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT124/2015. Titular: Ttes. Juzamar, S.L. Domicilio: Ctra. Málaga, 54. 04700, Ejido (EI), Almería. Fecha de la denuncia: 15.6.2015. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT125/2015. Titular: Ttes. Juzamar, S.L. Domicilio: Ctra. Málaga, 54. 04700, Ejido (EI), Almería. Fecha de la denuncia: 15.6.2015. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT126/2015. Titular: Ttes. Juzamar, S.L. Domicilio: Ctra. Málaga, 54. 04700, Ejido (EI), Almería. Fecha de la denuncia: 15.6.2015. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001 euros.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.